



Superintendencia
de Sociedades



Sol

Business
Innovation
Branding
Solution
Marketing
Analysis
Ideas
Success
Management

Innovation
Branding
Solution
Marketing
Analysis
Ideas
Success
Management

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL **RUES**

¿Conoce usted qué es el Registro Único Empresarial y Social, más conocido por sus siglas “RUES”?

Es una plataforma que unifica, concentra y mantiene actualizados la información de los registros públicos que llevan las cámaras de comercio, en relación con las personas naturales, jurídicas, entidades y demás sujetos que la ley obliga a inscribirse, para que pueda ser consultada por el Estado, empresarios, contratistas, proveedores y la comunidad en general. Por ello, constituye una herramienta confiable y segura de información actualizada y unificada de todos los registros que hacen parte del mismo.

¿Sabe quién administra el Registro Único Empresarial y Social – RUES?

Las cámaras de comercio administran la información que se consolida en el RUES, mientras que la Confederación de Cámaras de Comercio - Confecámaras es el operador de la plataforma.

¿Sabe usted cuáles son sus principales funciones?



Consolidación de Información: permite tener en un solo lugar toda la información relevante de las empresas, entidades sin ánimo de lucro, proponentes y todos aquellos obligados a inscribirse ante las cámaras de comercio del país.

Facilitación de Trámites: a través del RUES, las empresas pueden realizar la inscripción, renovación y actualización de su matrícula mercantil, así como los diferentes trámites de los registros públicos sin importar el lugar donde se encuentren registrados.

Consulta Pública: cualquier persona o entidad puede acceder al RUES para verificar la existencia y situación legal de una empresa o entidad sin ánimo de lucro.

Transparencia y Seguridad: al centralizar la información, se garantiza que los datos proporcionados por las empresas sean consistentes y confiables, lo que aporta transparencia y seguridad en las transacciones comerciales.

¿Qué registros integran El Registro Único Empresarial y Social – RUES?

- Registro Mercantil.
- Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.
- Registro Único de Proponentes.
- Registro Nacional Público de las personas naturales y jurídicas que ejerzan la actividad de vendedores de juegos de suerte y azar de que trata la Ley 643 de 2001.
- Registro Público de Veedurías Ciudadanas de que trata la Ley 850 de 2003.
- Registro Nacional de Turismo de que trata la Ley 1101 de 2006.
- Registro de Entidades Extranjeras de Derecho Privado sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios permanentes en Colombia de que trata el decreto 2893 de 2011.
- Registro de la Economía Solidaria.
- Registro de Operadores de Libranza- RUNEOL.

¿Qué son los registros públicos?

Los registros públicos son instituciones creadas para dar publicidad a los actos, libros y documentos que por ley se inscriben y deben ser conocidos por la comunidad.

¿Cuáles son las características de los registros públicos que llevan las cámaras de comercio?

Público: por cuanto cualquier persona puede consultarlos y pedir copia de los mismos ante las cámaras de comercio.

Reglado: toda vez que la ley expresamente señala qué actos, documentos y libros deben ser inscritos, cómo deben llevarse por las cámaras de comercio los registros, la manera de certificarse y las tarifas que se deben cancelar para dicho efecto.



Obligatorio: ya que los documentos, libros y actos sujetos a registro sólo son oponibles a terceros a partir de su inscripción.

Rogado: puesto que requiere de solicitud del interesado para que las cámaras de comercio realicen el registro de un documento, acto o libro.

► **Se fundamentan en el principio constitucional de la buena fe, por lo que las cámaras de comercio deberán presumir dicha calidad en las gestiones que adelanten los particulares al solicitar la inscripción de un documento.**

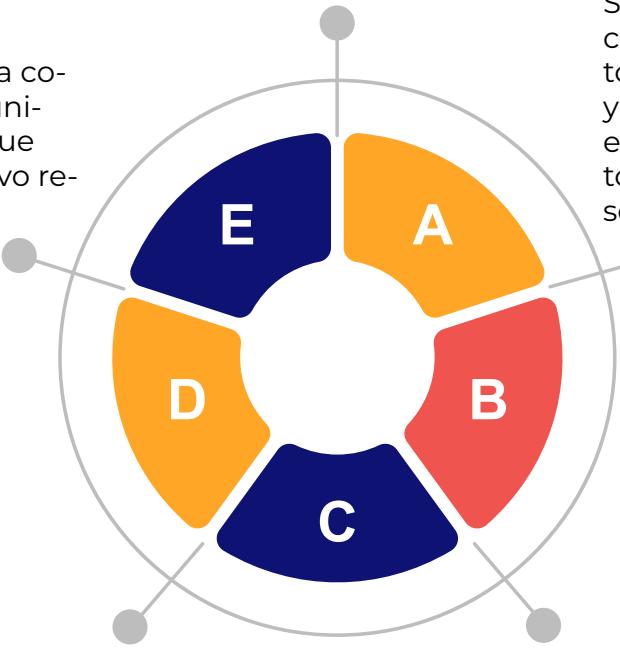
¿Cuál es la finalidad?

Los fines comunes de los registros públicos, principalmente, son los siguientes:

Oponibilidad, para que los actos y documentos produzcan efectos hacia terceros a partir de su registro, excepto en los casos en que la ley establece que el registro tiene carácter constitutivo, por lo que sólo producirá efectos para las partes y los terceros, a partir de la inscripción.

Publicidad, para dar a conocer a toda la comunidad la información que reposa en el respectivo registro.

Seguridad jurídica, por cuanto son instrumentos que dotan de certeza y seguridad las relaciones entre los terceros, respecto de las anotaciones que se realizan y certifican.



Garantía de autenticidad, por cuanto se presume auténtico todo documento inscrito en el registro público.

Certificación, al servir de medio probatorio de los actos y documentos inscritos, a través de las certificaciones que se expidan de los mismos.

¿Qué información puedo consultar en el RUES?

Las cámaras de comercio dan acceso gratuito a través de la página web del RUES para consultar datos básicos de empresas colombianas y personas naturales, como son:

- ▶ Nombre de la sociedad o persona natural
- ▶ Identificación (Nit – Cédula de Ciudadanía)
- ▶ Cámara de Comercio en la que se encuentra matriculado o inscrito
- ▶ Representación legal y limitaciones a su capacidad para contratar
- ▶ Establecimientos de comercio, agencias o sucursales
- ▶ Fecha de matrícula o inscripción
- ▶ Fecha de renovación
- ▶ Fecha de vigencia
- ▶ Tipo de organización
- ▶ Categoría de la matrícula
- ▶ Estado de la matrícula o inscripción
- ▶ Actividad económica
- ▶ Información financiera reportada en el registro mercantil
- ▶ Realizar consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.
- ▶ Consulta del expediente (actos inscritos en el registro mercantil) de la sociedad o persona natural.



¿Deben renovarse los registros que integran el RUES?

La inscripción en los registros que integran el RUES debe renovarse anualmente, dentro de los tres primeros meses del cada año y dentro de los cinco primeros días del mes de abril para el registro único de proponentes.

No se cancelan derechos de renovación en el caso de los registros que se trasladaron a las cámaras de comercio y que, antes de la entrada en vigencia del decreto 19 de 2012, no los causaban.





Superintendencia de Sociedades



Línea de atención al usuario

018000 114319

PBX

601- 324 5777- 220 1000

Centro de fax

601-220 1000, opción 2 / 601-324 5000

Avenida El Dorado No. 51 - 80

Bogotá - Colombia

Horario de atención al público

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

webmaster@supersociedades.gov.co



www.supersociedades.gov.co